



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP.:0030394/2014

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de **Fundamentación Biológica** para cumplir funciones en la Cátedra de **Genética**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dra. ROEMÍ GARDENAL - (FCEF y N - UNC y CONICET)
- Dr. LUIS R. CONCI - (INTA - CIAP) (FCA - UCC)
- Dr. CARLOS A. BIASUTTI - (FCA - UNC)

Miembros Suplentes

- Mgter. DIANA MANERO - (FCA - UNC)
- Dr. MATIUEL DI RENZO - (FA y V - UNRC)
- Dr. VICTOR FERREYRA - (FA y V - UNRC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Dra. ELIANA LÓPEZ COLOMBA
- Suplente: Dra. LILIANA DI FEO

Estudiantes:

- Titular: MÓNICA OLIVO
- Suplente: PAULA SUÁREZ SANTILLÁN

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá poseer título máximo o méritos académicos equivalentes.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Deberá acreditar sólidos conocimientos en Genética, formación docente y experiencia en enseñanza de esta ciencia y en el manejo de clases con grupos numerosos de alumnos.

Como así también en producción científica en la línea de investigación que desarrolla, en extensión universitaria y en participación en el gobierno de la Universidad. Deberá, además, demostrar su trayectoria dirigiendo proyectos en investigación y extensión / transferencia (incluyendo producción tecnológica) vinculadas con la aplicación de la Genética en las Ciencias Agropecuarias. La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo agropecuario y otros sectores de la sociedad y acreditar antecedentes de formación de recursos humanos, con especial orientación en Genética.

Debe acreditar publicaciones, participación en evaluaciones de proyectos, de tesis, demostrar habilidades para el manejo de otros profesionales y alumnos a nivel universitario y probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinarios que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada con la participación en comisiones de asesoramiento, dirección de proyectos institucionales en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Participar en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos en equipo con los docentes de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., tanto en el grado como en posgrado, relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura, como así también dirigir y/o asesorar tesis.

B-INVESTIGACION

- Dirigir tareas tendientes a dar continuidad a los proyectos de investigación.
- Bregar por la incorporación de los miembros de la asignatura a proyectos de investigación.
- Generar o estimular líneas de investigación que nucleen a miembros de la asignatura en trabajos conjuntos y complementarios.
- Accionar para la generar la participación de miembros de la cátedra en eventos científicos
- Publicar activamente y estimular para la publicación de resultados en medios



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



científicos

- Promover la formación de posgrado dentro de la cátedra.

C-EXTENSION

- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones relacionadas.
- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de los resultados de investigaciones y conocimientos relacionados.
- Estimular la participación de los miembros de la asignatura en eventos con pares en la temática.
- Realizar publicaciones en distintos medios de difusión de conocimientos genuinos del grupo
- Generar espacios de intercambio y discusión dentro de la cátedra y con otros grupos relacionados.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

- 1- Organización del material hereditario en eucariotes. ADN. Cromatina.
- 2- Genes en eucariotes desde el punto de vista de su estructura y su función.
- 3- La mutación génica como fuente de variabilidad genética. Análisis a nivel molecular. Reparación.
- 4- Mutaciones estructurales: viabilidad y fertilidad.
- 5- Mutaciones numéricas: poliploides, aneuploides y haploides, aprovechamiento agronómico.
- 6- Herencia extracromosómica, sus diferencias con el mendelismo. Aplicaciones en el mejoramiento Vegetal.
- 7- Series alélicas, su importancia en la variabilidad genética. Series alélicas de incompatibilidad en vegetales.
- 8- Recombinación en bacterias vs recombinación en eucariotes.
- 9- Ingeniería genética. Organismos transgénicos.
- 10- Herencia cuantitativa. Heredabilidad. Efectos génicos.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, deberá fijar la fecha de inscripción y sustanciación del concurso, dentro del mes posterior de recibida la notificación de aprobación de dicho llamado por parte del H.C.S

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifiqúese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746
SECRETARÍA ACADÉMICA
de Ciencias Agropecuarias
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 378
E.D./